SAN LUIS, 16 de febrero de 2023

VISTO:

EI EXP-USL: 18974/2022, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria propone abrir la Convocatoria a Proyectos de Extensión y Docencia (PED) 2023; y

CONSIDERANDO

Que el Articulo 3 de la Ordenanza CS 29/17 establece que "La Comisión Asesora de Extensión (CAEX) de la Secretaria de Extensión Universitaria de la UNSL definirá la modalidad de cada convocatoria, así como los periodos, cronogramas y temas-problemas o

ejes prioritarios".

Que corresponde poner en marcha la convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED) 2023.

Que resulta necesario definir los ejes de la convocatoria, así como el cronograma y los distintos procedimientos que se encuadran en la OCS 29/17.

Que el cronograma debería posibilitar la presentación de propuestas para llevar adelante durante el año académico 2023.

Que con el objetivo de atender las transformaciones sociales, culturales y productivas frente a la Emergencia Social en el marco del Covid-19 y pensando en el escenario post pandémico, las estrategias de abordaje territorial y las prácticas extensionistas podrán desarrollarse de manera presencial (respetando los protocolos y medidas

vigentes) y también en modalidad virtual o semipresencial, donde ambas convivan de manera de posibilitar la continuidad de la actividad.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE

ARTICULO 1°- Protocolizar la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED) 2023, de acuerdo con los contenidos del Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°- Aprobar el formulario que se usará para la presentación de Proyectos, que se incluye como Anexo II.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YEIR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal –Secretario de Extensión Universitaria CASTILLO, Manuel José

ANEXO I

PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y DOCENCIA - CONVOCATORIA 2023

La Secretaría de Extensión Universitaria convoca a la presentación de Proyectos de Extensión y Docencia (PED), en el marco de la Ordenanza del Consejo Superior de la UNSL 29/17.

1. Proyectos de Extensión y Docencia (PED)

Los PED tienen por objeto integrar las acciones de extensión al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Su desarrollo debe posibilitar el aprendizaje de contenidos específicos de los programas curriculares en situación de contexto real e iniciar la formación de los alumnos a partir de la identificación de una situación–problema.

En otras palabras, se plantea el abordaje de una situación problemática a partir de la cual se buscan alternativas para ser implementadas en acciones que trasciendan la instancia de análisis y diagnóstico.

De esta manera, se abre el espacio para diseñar distintas estrategias orientadas a relacionar el aprendizaje con la vida real. Con ese objetivo, se proponen actividades en las que, a partir de esa conexión con la práctica, se puedan desarrollar experiencias que hagan posible poner en diálogo -en situación auténtica- las habilidades y los conocimientos teóricos, evaluar el estado de situación de los procesos sociales, realizar aportes a posibles soluciones e identificar nuevos problemas.

2. Procedimiento:

a. El docente que se proponga como responsable del PED presentará el proyecto por Mesa de Entradas de la Unidad Académica correspondiente.

Esta presentación incluirá:

i Nota de presentación.

ii CV resumidos del Director y Codirector.

iii Formulario (impreso y por correo electrónico.)

iv Avales de organizaciones y actores sociales que participen.

v Programas vigentes de las asignaturas involucradas en el proyecto.

b. Con el aval de la Unidad Académica, la propuesta se remite a la CAEX para su evaluación, teniendo en cuenta lo normado en los Artículos 22 y 23 de la OCS 29/17.

3. Requisito de presentación:

i Abordar contenidos temáticos propios de la curricula del o los curso/s involucrado/s en el Proyecto.

ii Plantear la participación de la totalidad de la matrícula estudiantil del o los curso/s involucrado/s en el Proyecto.

iii Adjuntar el/los programa/s analíticos del o los curso/s.

4. Protocolización:

i Si en el marco del PED se prevén instancias de capacitación, no se protocolizará separadamente.

ii La nómina de integrantes se protocolizará con la presentación del informe final del proyecto.

5. Cronograma:

Presentación de propuestas en las Unidades Académicas: desde el 17 de febrero al 13 de marzo de 2023.

Inicio de los PED: abril de 2023

6. Financiamiento

Para esta convocatoria, los PED de duración anual podrán solicitar un máximo de PESOS DOCE MIL ($12.000,00) y los de duración semestral, un máximo de PESOS SEIS MIL ($6.000,00)

Se acompañará a la presentación una descripción aproximada del tipo de gastos que se estima que demanden las actividades propuestas, en los rubros:

- Impresiones - material de difusión: materias primas, papelería, etc.
- Pasajes interurbanos y urbanos, taxi, etc., traslados a los lugares donde se desarrollan las actividades.
- Alojamiento.
- Servicios técnicos y profesionales: locaciones, traslado de materiales, fotocopias, diseño, etc.
- Refrigerios de reuniones y eventos.
- Bienes de uso. No puede superar el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del financiamiento.
- Si la puesta en marcha de la propuesta requeriría de otro tipo de gastos, se requiere especificar de qué se trata y justificar.

Requisitos de ticket/factura según lo establecido en la Ord. C.S. Nº 9/19:

1. Deben ser emitidos a nombre de la UNSL, CUIT 30-57735753-2. Dirección: Ejército de los Andes N° 950. Condición frente al IVA: Exento.

2. Deben ser B o C.

3. Tener el Código de Autorización de Emisión: CAI (para los tickets o facturas impresas) y CAE o CAEA (para las facturas electrónicas).

- Para gastos mayores a $10.000,00 se deben presentar 3 presupuestos respaldatorios y acta de adjudicación al proveedor que ofrezca el menor valor.

- No se recibirán facturas de un mismo proveedor cuya numeración sea consecutiva y exceda la suma de $10.000,00.

- Todos los comprobantes deben ser presentados en ORIGINALES.

- Para presentación de ticket de combustible es necesario adjuntar el Formulario de Autorización para la Utilización de Vehículo Particular, establecido mediante Resolución Rectoral Nº 215/10, consignando sobre el comprobante el dominio del

automotor utilizado. Sólo se admiten cargas de combustibles (nafta, gasoil, gnc), no son admisibles tickets por lubricantes, aceites u otros servicios.

- En gastos de comidas, hoteles, coronas florales, etc., indicar sobre el documento el nombre de las personas que recibieron el servicio, evento o suceso que motivó la inversión.
- En caso de incluir al expediente erogaciones producidas por personas ajenas a la Institución, deberá adjuntar copia de la Resolución que indique: evento, nombre del/los invitados y tipo de gastos que se reconocerán (alojamiento, comida, transporte, etc.).
- Remises/Taxis: Los recibos válidos son expedidos por las máquinas a tal fin (no los que tienen datos completados a mano). Consignar el nombre de la persona que utilizó el servicio.
- Si en el presupuesto presentado no está contemplado un gasto y es necesario modificar los rubros presupuestarios del proyecto, se debe realizar mediante nota dirigida a la Secretaria de Extensión de Rectorado, con la solicitud de modificación de los rubros presupuestarios y su justificación. Una vez que se autoriza puede proceder a la compra.
- Todo ticket al momento de presentarse debe estar pegado en hoja A4 (uno por hoja).

ANEXO II

PROYECTOS DE EXTENSION y DOCENCIA (PED)

Equipo docente que trabajará en el PED (Nombre, DNI, Cargo, Responsabilidad en la/s asignatura/s, Responsabilidad en el proyecto)
Unidad/es Académica/s
Carrera/s y asignatura/s:
Principales disciplinas involucradas:
Título de la propuesta:
Problemática que se abordará en el territorio:
Justificación:
Situación que da origen a la propuesta:
Propósitos de la propuesta: a. ¿qué se espera que aporte la Universidad a la comunidad con relación a esa situación? b. ¿qué objetivos de aprendizaje contempla la propuesta con relación a los estudiantes?
Localización
¿A quiénes se dirige la propuesta?
Además de la Universidad, ¿qué instituciones y/o actores sociales participarán? Descripción completa (Nombre, DNI, domicilio, teléfono, correo)

Actividades previstas: • Del proyecto • De los estudiantes Especificar qué contenidos de la/s asignatura/s se pondrán en juego para el desarrollo de las actividades
Período de realización (aclarar si se prevén etapas distintas):
¿Qué estrategias o modalidades de supervisión se prevén? (descripción completa)
¿De qué manera se evaluará el aprendizaje de los estudiantes que participen? ¿Con qué criterios e instrumentos?
¿Cómo se evaluará el resultado de la puesta en marcha de la propuesta?
Presupuesto debe ser acorde al punto 6 de la presente convocatoria Rubro.

Aval del o de los Profesor/es Responsable/s de la/s asignatura/s (completar con firma, aclaración, DNI, asignatura/s responsable/s).

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/02/2023 14:27:15
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 24/02/2023 13:19:20
Razon: Autorizado por Manuel Jose Castillo

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/02/2023 13:34:05
Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriñigo